



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **110**, DE 2017

(21 NOV 2017)

Por el cual se modifica el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, sobre la Programación de Educación Continuada para el año 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales – Programa de Turismo.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, se aprobó la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales, para el año 2017.

Que mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2017, emitido por la magíster Clemencia Gaitán Didier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitó modificar el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, en el sentido de indicar que el Seminario “*Procesos de Turismo para educar en Paz y Posacuerdo*”, no se llevó a cabo, teniendo en cuenta que no se alcanzó el número de inscritos necesarios para lograr el punto de equilibrio financiero.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 20 y 21 de noviembre de 2017, aprobó la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, en el sentido de indicar que el Seminario “*Procesos de Turismo para educar en Paz y Posacuerdo*”, aprobado en el marco de la programación de Educación Continuada para el año 2017, no se realizó, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el **21 NOV 2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

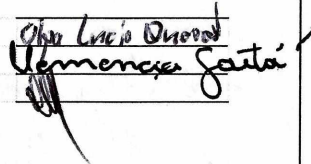
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva
Revisó:	Clemencia Gaitán Didier	Decana Facultad Ciencias Sociales
Aprobó:	Carlos Alberto Corrales Medina	Vicerrector Académico


Olga Lucía Quevedo Hernández